

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

*Decreto 234/2024, de 29 de octubre, por el que se dispone el cese de doña María del Mar Ahumada Sánchez como Secretaria General del Consejo Audiovisual de Andalucía.*

El artículo 5.4 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, establece que el Consejo Audiovisual de Andalucía estará asistido por una Secretaría General, que actuará con voz y sin voto. La persona titular de la Secretaría General será propuesta por el Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía y su nombramiento se realizará por el Consejo de Gobierno.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de octubre de 2024,

Vengo en cesar como Secretaria General del Consejo Audiovisual de Andalucía a doña María del Mar Ahumada Sánchez, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente decreto surtirá efectos a partir del día 29 de octubre de 2024.

Sevilla, 29 de octubre de 2024

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO SANZ CABELLO  
Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social  
y Simplificación Administrativa